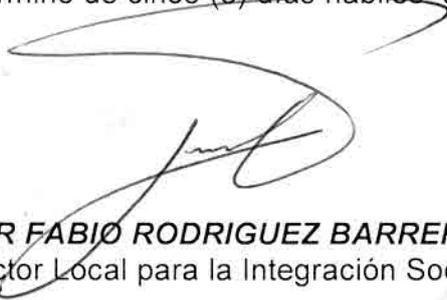


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS</p>	Código: FOR-DSS-004
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 4 de 4

Bogotá D. C. 03 de Abril de 2018

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 668812018 de fecha 17/03/2018, el Doctor Héctor Fabio Rodríguez Barrero, Subdirector Local Integración Social de Suba, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.


HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
Subdirector Local para la Integración Social de Suba

Siendo las 4:30 PM del 10 de Abril de 2018, se desfija el presente informe secretarial.


HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
Subdirector Local para la Integración Social de Suba

Elaboró: Paola Nieto 
Designada SDQS SLIS Suba

copia

SDIS
Orig:1410000:SUBDIRECCION LOCAL SUBA
Dest:ANONIMO
Asun:RESPUESTA
Fecha:27/03/2018 11:48 AM Fol:1 Anx:0
Rad:SAL-29748



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código 12330

Bogotá D.C,

Señor (a)
ANONIMO (A)
Ciudad

Asunto: Respuesta a queja
Referencia: Requerimiento No. 668812018



Respetado (a) Ciudadano (a), reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud remitida a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS a la Subdirección Local para la Integración Social de Suba de la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera atenta me permito dar respuesta en los términos que siguen:

El apoyo económico tipo C, es entregado a través de la Alcaldía Local de Suba, por tal razón es importante manifestarle que se ha realizado traslado de su comunicación a dicha entidad, con el fin que se brinde respuesta de fondo a su solicitud y se realicen las acciones correspondientes frente a la profesional por usted mencionada.

El equipo local del Proyecto 1099 de la Subdirección Local para la Integración Social de Suba está a su disposición en el número telefónico 3279797 Ext. 3558 - 3559 y en la Carrera 91 # 146 C Bis - 15.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las y los ciudadanos del Distrito Capital.

Atentamente,

SANDRA GARZÓN PEÑA
Subdirectora Local para la Integración Social de Suba (E)
Correo electrónico: sagarzonp@sdis.gov.co

SDIS
Orig:1410000:SUBDIRECCION LOCAL SUBA
Dest:ALCALDIA LOCAL SUBA
Asun:RESPUESTA
Fecha:27/03/2018 11:48 AM Fol:1 Anx:0
Rad:SAL-29748

Copia: Alcaldía Local de Suba. Equipo apoyo económico tipo C. Calle 146 C Bis # 90 - 57. Código Postal: 111156. Teléfono: 6620222

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro – Líder Proyecto 1099 SLIS Suba **MMCM**
Revisó: Mayerly Morales Chaparro – Líder Proyecto 1099 SLIS Suba **MMCM**
Aprobó: Sandra Garzón Peña – Subdirectora Local Suba (E)

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte